

CRITERIOS GENERALES

Máster de formación permanente en sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía (MS) curso 2025-2026

1. FUNCIONAMIENTO DEL MÁSTER

Para obtener el título de Máster, el alumnado deberá superar con una nota mínima de 5 sobre 10 cada una de las dos partes que integran el programa: la parte académica (36 ECTS) y la parte práctica (24 ECTS).

Por una parte, es necesario superar la **parte académica**, que está compuesta por **4 módulos obligatorios**; cada uno de los módulos debe ser aprobado con una nota mínima de 5 sobre 10.

Por otra parte, el alumnado debe aprobar también la **parte práctica**, bien optando por el itinerario de las **prácticas profesionales obligatorias** (600 h) o bien por el itinerario de realización de un **proyecto** que pueda aplicarse a una empresa o institución (Trabajo Fin de Máster).

Para optar a las prácticas/proyecto debe haberse superado la parte académica.

A. PARTE ACADÉMICA

CLASES

- Las clases tendrán lugar **martes y jueves de 16 a 20h** y los **viernes de 15-19h**, de forma presencial en el **aula D301** de la facultad de derecho de la *Universitat de Barcelona*. De manera puntual y por causas de fuerza mayor, puede que alguna clase cambie de día. En esos casos, se avisará con tiempo suficiente al alumnado.
- **La asistencia a clase es obligatoria.** Es necesario haber asistido a un 80% de las sesiones de cada asignatura para poder superar la asignatura (tanto en modalidad única como continua). Habrá control de asistencia además de controles aleatorios llevados a cabo por el profesorado.
- **Es imprescindible puntualidad en los horarios de clase.** Diez minutos después del inicio de la clase no se permitirá el acceso al aula; y, salvo causa justificada, este retraso contará como "no asistencia".
- Todos los materiales docentes del curso son propiedad intelectual del profesorado y/o del *CEI International Affairs* en su caso, por lo que se ruega un uso adecuado y responsable de los mismos. Queda expresamente prohibido el registro, la distribución o la venta de los materiales académicos. Este tipo de acciones o similares quedan sujetas a las consecuencias establecidas en **la normativa de evaluación: infracciones** del *CEI International Affairs*.
- Constituye un deber del alumnado respetar el normal desarrollo de las actividades docentes y de enseñanza. Su inobservancia dará lugar a la configuración de faltas leves, graves o muy graves, con las consecuencias establecidas en el artículo 2 de la normativa de evaluación: infracciones del *CEI International Affairs*. Está prohibido el uso del móvil durante las clases, salvo causa debidamente justificada. El uso de ordenadores u otros aparatos electrónicos podrá verse limitado también si el profesorado lo requiere.
- El alumnado tiene la obligación de cumplimentar debidamente las **encuestas** de satisfacción que se les entregan a lo largo del curso. Las encuestas se publicarán el último día de clases de cada bloque mensual de asignaturas y deben ser contestadas en clase por parte de todo el

alumnado. Estas encuestas son anónimas.

MÉTODO DOCENTE Y EVALUACIÓN

La metodología docente y los métodos de evaluación de cada asignatura están especificados en sus respectivos **planes docentes**, disponibles para todos los estudiantes en el Aula Virtual y la página web del *CEI International Affairs*. Cualquier modificación de estos por causa de fuerza mayor será comunicada al estudiantado de manera rápida y efectiva, con un compromiso de generar la menor afectación posible.

La docencia en el Máster fomenta la reflexión crítica y la participación del alumnado. Por lo tanto, se basará en **clases magistrales** que irán acompañadas de **actividades prácticas y de seminarios**.

El profesorado seguirá un sistema de **evaluación continua**, fomentando el autoaprendizaje. La evaluación final de cada asignatura integrará diferentes métodos de evaluación que evalúen de forma transversal la consecución de las competencias específicas.

La evaluación continua en cada asignatura podrá integrar pruebas finales. Éstas complementarán las evaluaciones del resto de actividades prácticas y seminarios. La modalidad de estas pruebas finales será determinada por cada equipo de profesorado (preguntas a desarrollar, test, caso práctico, trabajo, dictamen...), velando por ser una prueba transversal y que fomente el razonamiento del alumnado. Durante las pruebas finales no está permitido consultar libros, manuales, diccionarios, apuntes, anotaciones o cualquier otro medio de consulta electrónico, salvo que el profesorado lo autorice previa y específicamente. En todas las pruebas evaluables a lo largo del curso aplica la normativa específica sobre evaluación y conductas impropias (copia, plagio, uso indebido de la IA...) del *CEI International Affairs* a disposición en el aula virtual.

En cada asignatura el alumnado tiene derecho a solicitar la opción de **evaluación única** por la que la nota final será el resultado de una única prueba final a realizar durante el periodo de exámenes de cada semestre. Para ello, las personas interesadas deberán formalizar el formulario específico disponible en la secretaría del centro adscrito mediante un correo a eugenia.guarro@ceibcn.com en un máximo de 15 días naturales desde el inicio de cada semestre académico. En las asignaturas de "Skills" y las prácticas/proyecto final no se permite evaluación única y se evaluarán tal como especifican sus respectivos planes docentes. Deberá igualmente comunicar que ha optado por esa modalidad a la coordinación ejecutiva del Máster y al coordinador/a de la asignatura.

Para poder superar cada asignatura, **se deberá asistir como mínimo al 80%** de las sesiones, incluyendo todas las sesiones donde se produzca una actividad evaluable. El resto de las ausencias no deberán ser justificadas. Excepcionalmente, se podrá superar la asignatura si las ausencias que superen el 20% de las sesiones de la asignatura están debidamente justificadas. Los justificantes se presentan a la persona coordinadora de la asignatura.

Una **ausencia se considerará justificada** si se trata de una urgencia, una necesidad, del cumplimiento de un deber impostergable o de circunstancias análogas. El resto de los supuestos no se considerarán justificados. Si la causa de justificación es conocida con anterioridad a la ausencia, se deberá notificar con razonable antelación a la coordinación de la asignatura. En caso de que se trate de una circunstancia imprevista, se deberá notificar lo antes posible.

En el caso de que no se cumpla el requisito de asistencia en el contexto concreto de una asignatura, el/la coordinador/a de la asignatura podría reflejarlo en la nota final (aunque las faltas estén justificadas) o suspender al alumno/a sin posibilidad de reevaluación (solo en caso de faltas no justificadas). En el caso de incumplimiento persistente e injustificado de este criterio en varias asignaturas, el/la coordinador/a ejecutivo/a del Máster podría tomar medidas que incluyan el apercibimiento o incluso la expulsión del alumno/a.

En caso de ausencia a una actividad evaluable justificada es discrecionalidad del/ de la docente decidir si se da otra opción (otra actividad u otra fecha) para realizar la actividad evaluable o si ésta no computa para la nota final de la asignatura. Si no está justificada, se calificará con un 0/10.

La asistencia y la participación se podrán tener en cuenta en la nota final de la asignatura. En ningún caso el valor de una única prueba de evaluación será de más del 60% de la calificación final de la asignatura, con la excepción del alumnado que haya optado por la evaluación única; en ese caso, el valor de la prueba de evaluación continua será de un 100% de la nota final.

En caso de suspenso de una asignatura existirá la posibilidad de una reevaluación. Los dos criterios para poder optar a la reevaluación son: (1) haber cumplido con los requisitos de asistencia a un 80% de las sesiones de la asignatura; y (2) haberse presentado al examen final en caso de que la asignatura lo contemplase. La coordinación de cada asignatura definirá los métodos más adecuados para llevar a cabo la reevaluación.

Sólo para el caso en el que, habiendo concurrido a la reevaluación, esta se suspenda, se podrá compensar la nota de la asignatura suspendida con la nota de otra asignatura del mismo módulo hasta una nota máxima de 5,0. A efectos de este cálculo, se usará la nota de la asignatura suspendida que corresponda a la mayor de las dos siguientes: la nota final de la de la evaluación ordinaria y nota final de la reevaluación. Para superar la parte académica del Máster se deberán aprobar todos sus módulos.

MÓDULOS DEL MÁSTER

La parte académica del Máster consta de 4 módulos; cada uno de ellos está formado por 3 asignaturas:

MÓDULO 1: EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030: FUNDAMENTOS TEÓRICO-PRÁCTICO (9 ECTS)

- La política internacional del desarrollo sostenible: debates contemporáneos (3 ECTS)
- El derecho internacional sobre el desarrollo sostenible: principios e instrumentos (3 ECTS)
- *Skills*. Nuevos perfiles profesionales para la sostenibilidad: competencias y habilidades prácticas (3 ECTS)

MÓDULO 2: LA TRANSICIÓN HACIA MODELOS DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES: EL ROL DE LAS EMPRESAS Y LOS ACTORES ECONÓMICOS (9 ECTS)

- La economía política del desarrollo sostenible: una perspectiva global (3 ECTS)
- Hacia una economía circular: principios y experiencias (3 ECTS)
- Las empresas como actores del desarrollo sostenible (3 ECTS)

MÓDULO 3: UN DESARROLLO SOSTENIBLE INCLUSIVO Y LOS ODS: NO DEJAR A NADIE ATRÁS (9 ECTS)

- Alianzas y redes para la sostenibilidad: actores, procesos y experiencias (3 ECTS)
- El pilar social del desarrollo sostenible (3 ECTS)
- Desigualdades y justicia global ante los retos del siglo XXI (3 ECTS)

MÓDULO 4: LA EMERGENCIA CLIMÁTICA COMO RETO GLOBAL: ACCIÓN COLECTIVA, NORMAS Y POLÍTICAS (9 ECTS)

- El régimen internacional del cambio climático: normas e instrumentos (3 ECTS)
- La economía política del cambio climático (3 ECTS)
- Justicia ambiental y climática: mecanismos políticos y jurídicos (3 ECTS)

ORLA

La orla será gratuita. Es obligatorio que todos/as los/las estudiantes del Máster participen de la orla. El nombre en la orla será el que se haya introducido en la secretaría virtual en el momento de la prematrícula.

CERTIFICADOS

Los certificados oficiales del Máster tendrán un coste de: 27,27€ según el decreto de precios de los servicios públicos de las universidades públicas de Cataluña y de la Universitat Oberta de Catalunya fijados anualmente. Se solicitan a través de la página web del CEI [aquí](#).

SERVICIOS ASOCIADOS A LA MATRÍCULA

El NIUB es el número identificador de cada alumno/a en la *Universitat de Barcelona* (UB) y la llave de acceso al Campus virtual de la UB.

El carné de la UB, además de identificar a cada alumno/a como miembro de la comunidad universitaria, incorpora múltiples funciones y facilita el acceso a diversos servicios y ventajas. En concreto, el carné permite el acceso a la consulta presencial de los recursos bibliográficos de las 16 bibliotecas del CRAI UB. También permite pedir recursos bibliográficos a través del Servicio de préstamo interbibliotecario. Para cualquier duda sobre estos servicios, la persona responsable es Eugènia Guarro (eugenia.guarro@ceibcn.com).

TUTORÍAS

El alumnado podrá solicitar al profesorado coordinador de cada asignatura sesiones de tutoría para solucionar dudas individuales sobre el contenido del programa. Cada profesor/a coordinador/a determinará la modalidad de sus tutorías, e informará de la misma al estudiantado a principio de curso.

El equipo de coordinación del Máster ofrecerá en paralelo espacios de tutoría en el marco del Plan de Acción Tutorial para solucionar preguntas sobre asuntos no específicos de una asignatura, relativos al funcionamiento general del Máster. Para fijar una tutoría con el equipo de coordinación es necesario ponerse en contacto con la coordinadora del programa, Ana García Juanatey (ana.garcia@ceibcn.com), con quien se fijará un día y una hora a convenir.

DELEGADOS/AS

La clase deberá escoger un/a delegado/a o dos delegados/as que representes al grupo ante la dirección del Máster y a través de quien se formularán las dudas y cuestiones relacionadas con el programa. Una de las funciones de la persona(s) delegada(s) es ser el contacto de emergencia cuando haya un cambio de última hora o aviso urgente que la dirección tenga que comunicar al estudiantado. Igualmente, esta persona será la responsable de la representación del

estudiantado en el Consejo de Estudiantes. También será la encargada de dar el discurso final en la clausura del Máster.

El nombre del delegado/a deberá ser notificado a la coordinación del Máster antes del **15 de octubre de 2025**.

B. PARTE PRÁCTICA

Para los 24 ECTS correspondientes a la formación práctica, el Máster prevé dos itinerarios: cursar las prácticas profesionales obligatorias (no remuneradas) o realizar un Trabajo Final de Máster (que debe consistir en un proyecto real aplicable a empresas, ONGs o instituciones). El itinerario de las **prácticas obligatorias** debe ser aprobado a través de una *Memoria* explicativa de las mismas, acompañada del informe de evaluación del tutor/a de la institución de acogida. El itinerario del **proyecto** deberá aprobarse a través de la realización de un Trabajo Final de Máster y su defensa.

El alumnado debe optar por uno de los dos itinerarios antes del **10 de diciembre de 2025**. Antes de esa fecha, la persona responsable de la coordinación de las prácticas llevará a cabo tutorías personalizadas para poder orientar al alumno/a en su decisión.

Independientemente del itinerario que se escoja de la parte práctica del Máster, esta se guiará por un principio de corresponsabilidad entre el estudiantado y el equipo del *CEI International Affairs*. Esto implica que el estudiantado es el responsable de superar esta parte del Máster, por lo que debe ser proactivo/a ante la búsqueda de prácticas. El papel del CEI, y en concreto de la persona gestora de prácticas, es acompañar al alumnado en este proceso y asesorarle y, solo en algunos casos, proponer también oportunidades concretas al alumnado. **Es preciso destacar que, en general, las prácticas ofrecidas no son remuneradas.**

SOBRE LAS PRÁCTICAS OBLIGATORIAS (ITINERARIO 1)

El programa del Máster incluye un periodo de pasantía obligatoria para el alumnado que opte por ese itinerario.

La obtención de un periodo de prácticas externas normalmente depende de dos procesos de selección:

1º Un proceso interno de recomendación de puesto de práctica en el marco del Máster: Las prácticas podrán ser propuestas por el alumnado o por el Máster, que informará sobre la posibilidad de realizar prácticas en empresas, ONGs o instituciones. Excepcionalmente, en los casos en los que sea el Máster quien proponga la práctica, la dirección se reservará el derecho de presentar una candidatura concreta a un proceso de selección de instituciones que trasladan al *CEI International Affairs* la responsabilidad de hacer una primera selección. El Comité Académico, previa recomendación individual a cada estudiante, recomendará y apoyará una oportunidad de prácticas por estudiante, en función de los siguientes criterios de adecuación: perfil, idiomas, calificaciones y experiencia profesional previa.

2º Un proceso externo de selección definitiva en el marco de la institución de acogida: El/la estudiante debe superar el proceso de selección, que puede incluir la evaluación de su CV, pruebas escritas, entrevistas, etc. Además, en algunos casos, especialmente el de las organizaciones internacionales, el/la estudiante deberá realizar individualmente las gestiones propias para solicitar las prácticas de cada organización (generalmente vía Internet). En este

caso, es esencial que cada estudiante asuma la responsabilidad de la gestión de la redacción y presentación de su solicitud según los requisitos de la organización internacional en cuestión.

En todos los supuestos, el *CEI International Affairs* apoyará cada candidatura y realizará las máximas gestiones para que el candidato/a supere este segundo proceso de selección. Aun así, no se asume la responsabilidad de su elección definitiva, ya que se compite con otras candidaturas de otros Másteres y programas.

Asimismo, se ha de tener siempre presente que, aun habiendo superado los dos procesos de selección, para poder realizar la práctica se ha de haber superado la parte académica con una calificación mínima de 5 sobre 10.

Los costes de la estancia en prácticas corren a cargo del estudiantado.

Una vez la institución de acogida acepta a la persona candidata, el/la estudiante no podrá renunciar a él, ni modificar las condiciones salvo causa mayor (por ejemplo, obtener un contrato de trabajo) y siempre de mutuo acuerdo con la institución de acogida y el Comité Académico. En caso contrario se considerará que el/la alumno/a ha renunciado a la oferta de prácticas y por lo tanto a partir de ese momento, el CEI queda eximido de la responsabilidad de la búsqueda de prácticas. Por ello, será el/la estudiante quien deberá encontrar la nueva práctica.

Tras finalizar el periodo de prácticas, el/la estudiante tendrá **quince días** para presentar una Memoria explicativa, junto con el informe de evaluación de la institución de acogida. En caso de no cumplirse el citado plazo, el/la tutor/a académico/a de prácticas podrá reflejarlo en la nota de prácticas. Solamente en el caso que las prácticas se terminen después de la fecha de cierre de notas, el/la estudiante deberá adelantar la entrega de ambos documentos para poder tener cerrado el expediente antes del fin de la matrícula. El contenido y parámetros a seguir en la elaboración de dicha memoria estarán reflejados en un documento instructivo a tal efecto, que se facilitará al alumnado. La evaluación de la parte práctica del Máster será el resultado de la evaluación del informe del tutor/a de prácticas y de la evaluación por parte del tutor/a académico/a de la memoria, con una nota final entre 0 y 10, con un decimal, donde ésta queda superada a partir del 5,0. Sólo tras su evaluación se tendrá derecho a la emisión del título de Máster. En caso contrario, el CEI International Affairs expedirá un certificado de asistencia y participación en el curso de Máster.

SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO (ITINERARIO 2)

El itinerario 2 consiste en llevar a cabo el diseño de un proyecto que pueda aplicarse a una empresa, ONG o institución. Al igual que en el caso de las prácticas profesionales, las empresas, ONGS o instituciones con las que desarrollar el proyecto podrán ser propuestas por el alumnado o por el Máster.

El proyecto se concretará a través de la realización de un **Trabajo Final de Máster (TFM)**; este deberá reflejar el plan de desarrollo del proyecto, que será consensuado con la entidad de acogida, y que idealmente responderá a una necesidad de esta. Cada estudiante realizará individualmente su TFM con la supervisión de la entidad de acogida y/o de un/a tutor/a que designará la dirección del Máster.

El TFM debe ser entregado antes del **1 de diciembre de 2026** y deberá ser defendido con posterioridad ante un tribunal formado por profesorado del *CEI International Affairs*, así como otras personas externas que sean expertos/as en el área o hayan participado en el proceso de tutorización. La calificación del TFM reflejará principalmente la viabilidad, innovación y

sostenibilidad de la propuesta realizada. Todo el alumnado está sujeto al sistema de evaluación continua del TFM.

2. NORMATIVA DEL CEI INTERNATIONAL AFFAIRS

El estudiantado se compromete a respetar las normativas del *CEI International Affairs*, centro adscrito a la Universidad de Barcelona.

NORMATIVA EN MATERIA DE INFRACCIONES

En materia de disciplina académica, el CEI se rige por lo establecido por la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, como marco legal para la prevención, identificación y actuación frente a las infracciones cometidas por el estudiantado, el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal de Administración y Servicios (PAS). Asimismo, se asume el compromiso de garantizar un entorno respetuoso, seguro e inclusivo, promoviendo el sistema de convivencia de esta normativa, y se establece.

Cualquier conducta que afecte a la convivencia dentro del ámbito universitario será evaluada, y en su caso, sancionada conforme a los procedimientos y tipología establecidos en el título II de la Ley 3/2022, de convivencia universitaria, de aplicación a estudiantado, PDI y PAS.

La tipificación de las faltas (leves, graves y muy graves), así como el régimen sancionador aplicable, se encuentran regulada en la [Ley 3/2022, de convivencia universitaria](#).

3. PERSONAS DE CONTACTO

El personal del *CEI International Affairs* está a disposición del alumnado para cualquier duda que pueda tener. Para la adecuada comunicación entre la institución y el alumnado, a continuación, se encuentran las principales personas de contacto:

- Coordinación del Máster (a contactar ante dudas sobre el programa, los contenidos del Máster e incidencias con profesorado): **Ana G. Juanatey** (ana.garcia@ceibcn.com).
- Coordinadora de búsqueda de prácticas, **Claudia Manrique** (practicas.ms@ceibcn.com).
- Secretaría del centro adscrito (contactar para el uso de servicios de la UB): **Eugènia Guarro** (eugenia.guarro@ceibcn.com).
- Equipo de admisiones (contactar para la emisión de expedientes y certificados): **Elisabeth Rubio** (info@ceibcn.com);
- Responsable de las TIC del *CEI International Affairs* (contactar ante dudas sobre el aula virtual o la e-secretaría): **Cristian Romero** (tecnico@ceibcn.com).

Barcelona, 17 de julio de 2025